

LA VERDAD

DIARIO CATOLICO.

AÑO II.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Santander: un mes, 1 peseta 75 céntimos; tres meses, 4'50.—En el resto de España: tres meses, 5 pesetas.—Extranjero: seis meses, 20 idem.—Antillas Españolas: seis idem, 25 idem.—Repúblicas hispano-americanas: un año, 50 idem.—PAGO ADELANTADO.

SANTANDER

Martes 11 de Noviembre de 1884.

PRECIOS DE ANUNCIOS.—Primera plana y gaceti-lla, 0'25 céntimos de peseta línea.—Tercera plana, 12 idem de idem.—Cuarta plana, 6 idem de idem.—Comunicados, 0'25 idem de idem línea.—Papeletas de defuncion, 5 pesetas.—Rebaja proporcionada al número de inserciones.

NÚM. 540.

Se suscribe en la Administracion, Santander, calle del Puente, número 16, y en las principales librerías del reino.

El pago de las suscripciones será adelantado, remitiendo su importe en libranzas del Giro mútuo ó en sellos de comunicaciones por carta certificada dirigida al Administrador del periódico D. J. Antonio Perez, calle del Puente, número 16.

Aviso á los cazadores.

El que desee comprar un perro sabueso de los mejores que se conocen para jabalíes, puede dirigirse á D. Valentin G. Corona, de Torrelavega.

Dicho perro ha mordido ya veintisiete jabalíes, y hace tambien á liebres.

INTERESANTE.

En la librería Católica, Puente, 16, se halla de venta el último interesantísimo libro del insigne escritor, presbítero D. Félix Sardá y Salvany, que lleva por título EL LIBERALISMO ES PEGADO.

Cada ejemplar en rústica cuesta TRES REALES y seis lujosamente encuadernado.

Boletín Religioso

Santo de hoy.—El memorable martirio de San Abenas, soldado egipcio.

Hallábase este santo en Cute, provincia de Fúgia, el cual en la persecucion de Diocleciano, arrojando las insignias de la milicia mereció ser soldado del Rey celestial; entregándose en el desierto á la contemplacion de las cosas divinas, pero despues saliendo al público, y declarando en alta voz que era cristiano, primero fué probado con crueles tormentos, y últimamente estando de rodillas en oracion dando gracias á nuestro Señor Jesucristo, fué degollado: despues de muerto resplandeció en muchos milagros.

BREVE DE SU SANTIDAD

CONCEDIENDO GRACIAS PARA EL CENTENARIO DE LA CONGREGACION PRIMA PRIMARIA DE LA COMPAÑIA DE JESÚS.

LEON XIII PAPA.

PARA FUTURA MEMORIA. Entre las fructuosas congregaciones ó cofradías instituidas en todo el mundo para honrar á la Santísima Virgen Madre de Dios, tiene lugar principal sin duda alguna la que se llama *Prima Primaria*, y manifiesta con este nombre cuánto aventaja á las demás en grandeza. En efecto; dicha congregacion, erigida primeramente por un Breve de Gregorio XIII, nuestro predecesor de Santa Memoria con la Advocacion de la Anunciacion de la Santísima Virgen María, y que constantemente se ha distinguido por el gran número de asociados y los tesoros de indulgencias con que la enriquecieron los Romanos Pontífices, creció tanto que, exten-

diéndose con el favor de Dios por el orbe entero, en poco tiempo existen actualmente congregaciones filiales de igual nombre é instituto en todos los países, áun los más apartados por mares y tierras. Ocurriendo ahora que el 5 de Diciembre del año corriente será el tercer centenario de la ereccion canónica de la expresada congregacion, Nos ha rogado con las mayores instancias el amado hijo Antonio María Anderdely, Vicario general de la Compañía de Jesús, que tuviésemos á bien franquear con tan feliz ocasion los tesoros celestiales de la Iglesia, de los cuales nos hizo dispensador el Altísimo.

Y Nós, queriendo acceder cuanto el Señor nos permite á tan piadoso deseo, por la misericordia de Dios, y confiados en la autoridad de sus bienaventurados apóstoles San Pedro y San Pablo damos, y concedemos misericordiosamente en el Señor indulgencia plenaria y remision de todos los pecados, aplicable á las almas del purgatorio por modo de sufragio, á todos, así clérigos regulares de la misma Compañía de Jesús, como sócios inscritos ya, ó que se inscriban en la mencionada congregacion de la Anunciacion de Nuestra Señora, los cuales el día 5 de Diciembre del corriente año, ó el día en que por disposicion de los superiores de cada una de dichas cofradías se celebre el centenario, no pasando del año mil ochocientos ochenta y cinco, habiendo asistido cinco meses por lo menos á la novena que precede á dicha solemnidad, visitaren con devocion, verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados, la iglesia ó capilla de la respectiva congregacion y rogaren allí á Dios por la exaltacion de la Santa Madre Igleia, extirpacion de las herejías, concordia entre los príncipes cristianos y conversion de los pecadores.

Para que puedan más facilmente los fieles participar de estas gracias celestiales, damos y concedemos por las presentes y en virtud de Nuestra autoridad apostólica la facultad de que los respectivos Prelados de los lugares donde se hallan canónicamente erigidas las anunciadas congregaciones puedan lícitamente designar algunos sacerdotes seculares ó regulares que fueren confesores aprobados, quienes, oídos en confesion los mismos fieles con la debida diligencia é imponiendo á su arbitrio penitencia saludable á cada cual, puedan absolverlos tan solamente en el fuero de la conciencia, de todos y cualesquiera excesos; culpas y casos, é igualmente de la excomunion y demás censuras y penas incurridas, re-

servadas de cualquiera manera al Romano Pontífice por efecto de la Constitucion que empieza *Apostolicæ Sedis moderationi*, publicada por el Papa Pio IX, de feliz recordacion, en 12 de Octubre de 1869, escepto los casos de los artículos primero, sétimo y décimo de las excomuniones *late sententiæ* reservadas de modo especial al Romano Pontífice y las de los números tercero, sexto, octavo, noveno y décimo de las excomuniones *late sententiæ* reservadas al mismo en dicha Constitucion, la reservacion de las cuales queremos que subsista plenamente en toda su fuerza, y puedan igualmente conmutar los votos simples en otra obra de piedad á su arbitrio y segun su prudencia.

Asimismo por lo tocante á los clérigos de la Compañía de Jesús y á los congregantes sobredichos que, por enfermedad corporal ó otro impedimento cualquiera, no pudieren practicar todo ó algo de lo prescrito, concedemos y permitimos que los confesores aprobados puedan conmutarlo en otras obras de piedad, ordenándoles á tales penitentes aquellas que pudieran cumplir. Sin que obsten la regla Nuestra y de la Cancelaria apostólica sobre no conceder indulgencias *ad instar* y las demás Constituciones y disposiciones apostólicas y cualesquiera otras que fueren en contrario. Y solo valgan las presentes por esta vez. Es tambien Nuestra voluntad que á los trasuntos, ó ejemplares, aunque sean impresos, de las presentes letras, firmados de mano de algun notario público y corroborados con el sello de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica, se les dé absolutamente igual fé que se daría á las mismas presentes si fuesen exhibidas ó mostradas. Dado en Roma, en San Pedro, sellado con el sello del Pescador el día XVII de Mayo de MDCCCLXXXIII, año séptimo de Nuestro Pontificado. Flavio Cardenal Chigi. Lugar del sello. Concuera con su original que está autorizado con el Sello del Sumo Pontífice. Antonio María Anderledy, de la Compañía de Jesús. Hay un sello en que se lee: El Preósito general de la Compañía de Jesús.

LA VERDAD

Santander 10 de Noviembre de 1884.

LOS AZÚCARES DE FILIPINAS.

En el número de LA VERDAD correspon-

diente al 19 del pasado Octubre, publicamos un artículo con el epígrafe «Lo de siempre», en el que hacíamos notar las dudas que surgían leyendo el decreto dado por el ministerio de Hacienda, sobre azúcares de las Antillas.

Una de ellas era que sí de la promulgacion de aquel decreto debfa de considerarse libre, en virtud del mismo, el azúcar producto de Filipinas, ó debia de seguir satisfaciendo el derecho de arancel como hasta entónces, esta misma duda hubo de ocurrírsele á esta Administracion de Aduanas, puesto que segun nos han informado, elevó una consulta á la Direccion del ramo, en vista que el comercio de esta plaza, leia en aquel decreto, que los azúcares, producto de Filipinas, debian aforarse libres del derecho de arancel.

Al cabo de un mes viene á resolverse, y por cierto, en un sentido contrario al deseo del comercio.

El parto ha sido laborioso, pero nos ha traído... un lloron.

Veánle nuestros lectores en la Real órden que el ministro de Hacienda comunica á la Direccion general de Aduanas:

«Excmo Sr.: Visto el expediente instruido en esa direccion general acerca del procedimiento que debe seguirse en la importacion y adeudo de los azúcares de Filipinas desde la promulgacion del real decreto de 5 del corriente mes, que declaró libres de derechos de Aduanas á los azúcares de Cuba y de Puerto-Rico, conducidos directamente á la Península é islas Baleares en bandera nacional:

Considerando que la ley de relaciones comerciales con las provincias de Ultramar de 30 de Junio de 1882 no expresa que los azúcares producto y procedentes de Filipinas satisfagan en cualquier caso la quinta parte de los antillanos, sino que establece los derechos que deben adeudarse, segun las épocas que fija, determinando que sean un quinto de los que en la misma ley tenian señalados los de Cuba y de Puerto Rico;

Y considerando que la ley de autorizaciones de 22 de Julio último no ha concedido autorizacion al Gobierno para hacer otras rebajas que las que redunden en *beneficio de los productos antillanos*, por cuyo motivo el Real decreto de 5 del mes corriente, única disposicion que en este asunto tiene que ser aplicada en las aduanas además de la ley de relaciones de 30 de Junio de 1882; se refiere sólo á los azúcares de Cuba y Puerto-Rico cuando hace reducciones, y nada dice respecto de los de Filipinas.

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido dispo-

—71—

chas; hace tiempo que no habia hablado conmigo misma!

Saint Omer, Enero 18....

Lo conozco y lo confieso; desde hace algunos meses habia abandonado enteramente los cuidados de la casa; Francisquita en el colegio, Edmundo con su muchacha, no me daban mucho en qué pensar; lo demás lo habia dejado en manos de Verónica, bajo el pretexto de que lo hacia mejor que yo... La desgracia de ayer y mis reflexiones de la noche, me han hecho ver con claridad mis culpas, y quiero repararlas. Por la conversacion que he tenido con Francisquita, he podido ver que, en el tiempo que ha pasado en su escuela, no ha aprendido nada, y ha olvidado mucho; Edmundo, descuidado, está enfermo por mi culpa; ya no me volveré á alejar de ellos, y que sea esta mi primera resolucion. A los dos les tendré

—70—

es pesada tu carga, lo conozco, y para esta vigilancia exacta, este cuidado de todos los instantes es preciso el corazon de una madre.—¡Pero yo he prometido ser la suya! exclamé con pena. ¡Oh, qué culpable he sido! Besé á mi padre, que me atrajo suavemente hácia él y me estrechó la mano, diciéndome:—Tienes el corazon, y Dios te da la voluntad de reemplazar á la que ha perdido. No llores, hija mia, pues la caída de Edmundo no ofrece ningun peligro.—¡Ya no volveré á casa de Fany, ni á ninguna parte! dije con un sentimiento que la bondad de mi padre hacia más vivo.—Es prometer mil veces más de lo que pido, me respondió; modera un poco tus relaciones para que te quede tiempo para atender á la casa y á mis pobres hijos. ¿Lo quieres, Octavia? ¡Oh! Sí, respondí llorando. Y usted, papá, déjeme velar esta noche á Edmundo.—Con todo mi corazon te lo permito, me dijo mirándome con fijeza.—Me hará provecho añadir sonriéndome.—Así lo creo, y me volvió á besar.

¡Escribo esto por la noche; el niño se ha dormido poco á poco; puedo reflexionar á mis an-

—67—

Saint-Omer, Enero 18....

Al fastidio sucede la desgracia... Tengo á mi pobre Edmundo muy enfermo, escribo al lado de su cama, y á cada instante me llama con una voz dulce y plañidera que me llega al corazon. Pobre niño, no sabia yo quererle tanto; ahora siento que Dios me ha dado para él un corazon de madre, y me remuerde amargamente la conciencia el haber desconocido á un mismo tiempo mi deber y mi felicidad al alejarme de él. Lo que ha sucedido, ha sucedido por mi culpa, lo conozco; y quiero apuntarlo aquí, como un momento, que me advierta para que no lo olvide en adelante. Desde hace algun tiempo, habia contraido la costumbre de pasar las tardes con mis amigas; una vez en casa de una, y otras en la de la otra, y algunas veces en la mia. Ayer estábamos en casa de Ana tocando el piano, y realmente, desde hace algunos años no me habia divertido tan de veras; ningun presentimiento me inquietaba.

Muchas veces en nuestras, pequeñas reuniones

ner que se siga aplicando á los azúcares Filipinos lo mismo que estaba dispuesto antes de dicha ley de autorizaciones de 22 de Julio último y del mencionado Real decreto de 5 de Octubre de este año.»

Esto se llama desnudar á uno, no para vestir á otro, sino para dejar á los dos en carnicadas.

La libre introduccion en España del azúcar de nuestras Antillas, ya lo hemos dicho otra vez. no mejorará en nada lo decaído que se halla este dulce en los mercados de aquellas islas; pero se perjudicará notablemente á la produccion de Filipinas.

Al señalar la disposicion 8.ª de los Aranceles de Aduanas, que los productos del archipiélago filipino satisfagan la quinta parte de los señalados á sus similares de Cuba y Puerto-Rico, no cabe duda que aquellos necesitan de una proteccion superior á la que necesitan estos.

Ahora bien; la Real orden arriba trascribida viene de hecho á prohibir la introduccion en la Península del azúcar filipino. ¿Cómo podrá esta competir con la de nuestras Antillas, desapareciendo no solamente la proteccion que antes se la disponaba, sino gravándola con un derecho superior al que ha de pagar aquella?

Es necesario matar la anemia que consume á nuestras provincias de América y se apela al remedio que sus hermanas de la Oceanía las presten su sangre.

Por otra parte ¿no merece al ministro de Hacienda ninguna consideracion ni respeto los intereses del comercio español? De la falta de estudio de un decreto, de sus imprevistas consecuencias ¿ha de ser responsable siempre este? Sabe el Sr. Ministro de Hacienda los graves perjuicios que ocasiona con la Real orden de 5 de este mes á muchos comerciantes que tienen grandes existencias de azúcar filipino?

Los comerciantes que tienen en España estas existencias y que las introdujeron dando el derecho que satisfaría el azúcar antillano ¿cómo podrán darlas ahora salida? No tendrán otro medio que venderlas con grande pérdida. ¿Y es esto justo? Pero si por causa de aquella pérdida se vé un comerciante apuradillo para pagar deudas que tenga con el Estado, mal ha de estar la cosa para que este la pierda. Y lo que dirá el ministro: si para mí y los míos no ha de faltar! Si las leyes que nosotros damos nunca perjudican las nóminas! Todo lo demás, ¿qué nos importa? Estos son los ministros liberales en España.

En la demanda entablada ante el juzgado municipal de esta ciudad por D. José Herran y Valdivieso contra el director de nuestro periódico, el ilustrado Juez Sr. Castanedo ha dictado el siguiente FALLO: que debo declarar y declaro que no asiste derecho al demandante para obligar al señor Director de LA VERDAD á que inserte en este periódico las comunicaciones que le ha dirigido y que han sido objeto de este

juicio, y en su consecuencia debo de absolver y absuelvo á dicho Sr. Director de LA VERDAD, de la demanda. Así por esta sentencia definitivamente jugando y sin hacer especial condenacion de costas, lo manda y firma dicho Sr. Juez de que yo el secretario suplente certifico.—Arsenio Castanedo.—Vicente Gutierrez.

Pisto político

El Progreso, diario zurdo, trata á sus amigos del siguiente modo:

«La degradacion de lo que fué izquierda, es tan completa, que no necesita de ningun extremo de crítica.

En la Diputacion provincial de Madrid acaba de mostrarse de cuerpo entero.

¿Y eso es democracia?

Ni democracia, ni izquierda, ni nada; conservadores disfrazados que han perdido ya el disfraz.»

Sí; pero todavía le tienen puesto los santones, los cuales no se atreven á descubrirse porque el país no se asuste ante su fealdad.

Pero el tiempo se encargará de hacerlo.

¿Como estará la carrera de las armas cuando *El Correo Militar* se expresa del modo que van ustedes á oír:

«Dirijamos una mirada á las carreras civiles, y en ninguna de las profesionales habremos de presenciar un espectáculo semejante. Jóvenes recién salidos de las aulas escalan importantes puestos de la administracion. La política puebla con sus exigencias los cargos más saneados, y el presupuesto es patrimonio del caciquismo irritante y vergonzoso, gracias al especial modo de ser de nuestros partidos.

Entre tanto, padecen hambre y sed de justicia, privaciones y estrecheces, desencantos y amarguras, los que encuentran insuperable valladar para sus progresos sucesivos en las circunstancias creadas por las guerras con que la ambicion de los unos y la rebeldía de los otros han ensangrentado el suelo pátrio allende y aquende el Océano.»

Y yo, ¡tonto de mí! que creí que el ejército estaba ahora mejor que nunca.

Y motivos hay para pensar así.

Tiene pan barato, ganga que sólo él disfruta; pues, ¿que más quiere?

¡Ah! ya caigo.

Algunos de los que le componen conocen, por lo visto, las palabras del Evangelio que dicen: «No sólo de pan vive el hombre», y buscan otra cosa.

Pues me alegraré que la encuentren.

Habiendo dicho *El Imparcial* que nadie tiene ya miedo á los conservadores, exclama *La Epoca*:

«Es claro, ¿por qué se les ha de tener miedo? Ellos no envían falanjes de 1.700 hombres á las Marianas sin forma de proceso.»

Verdad, y convengamos, por tanto, en que los conservadores son más suaves en sus procedimientos que sus antecesores.

No porque tengan mejor corazón, sino porque tienen menos.

O tal vez porque carecen de él.

Alemania y Francia trabajarán cuanto puedan por su engrandecimiento, pero yo aseguro que nosotros no vamos á la zaga.

¡Pues bonito es el ministro de la Guerra para que nadie se le adelante en asuntos trascendentales!

El siempre en la brecha.

¿Lo dudan Vds?

Pues escuchen y averguéncense de haber dudado.

Habla el ayuda de cámara del Sr. Cánovas:

«El señor ministro de la Guerra ha presentado á S. M. el rey el modelo que ha de servir definitivamente de uniforme en el arma de Infantería.

Parece que resueltamente queda la levita para gala, y que para diario se adopta una guerrera sencilla con una fila de botones y golpes de color en el cuello, sobre los que irán colocados el número del cuerpo ó emblema del instituto, pues se cree que esta prenda se hará extensiva á todo el ejército.»

Después de esto ¿qué nos importa que Francia se haga dueña de Marruecos.

¿No tiene nuestro ejército nuevo uniforme?

Pues esto basta para que si no nos apodera ramos del imperio chino, se apoderen en cambio los sastres de las economías de seis ú ocho mil oficiales de nuestro ejército.

Todo es conquistar.

¿Cuando les digo á ustedes que D. Genaro tiene un talento macho!

Escribe *El Globo*:

No recibimos anteayer *La Union*. Así no pudimos hasta ayer leer en ella la siguiente curiosa noticia:

«A la comunión con que celebró el órgano integrista la fiesta de don Carlos, asistieron siete personas, segun ha dicho quien presenció el acto. Por la noche hubo banquete, y á él asistieron todas las masas integristas de Madrid, en número de 26 comensales.

A fin de que pudieran asistir los integristas de escasos recursos, el precio del cubierto era solo de 20 reales.

Presidía esos miles de millares de millones de adeptos, el director de el órgano integrista de esta corte.»

Veamos ahora el comentario del diario posibilista que, si es falso en su primera parte, no carece de exactitud en las que la siguen.

Dice así:

«Para acercarse á la mesa del Sacramento no tienen prisa los católicos.

Para acercarse á la mesa del *restaurant* tampoco la tienen.

No les sucede lo mismo cuando se trata de la mesa del presupuesto.

Ni uno solo de los que ha invitado Pidal ha faltado á la cita.»

Ciertísimo; pero estos son católicos de conveniencia, católicos liberales, mestizos en una palabra.

Desafiamos á *El Globo* á que entre todos estos señale un solo católico íntegro, un solo carlista.

Por lo demás ¿quién hace caso de las majaderías de *La Union*?

Ni ella misma cree lo que ha dicho.

Leo en *El Liberal*:

«Se habla de Asambleas, de conspiraciones y de pronunciamientos, y *La Epoca* dice que la conspiracion del país reivindicó para el rey legítimo los derechos que le había arrebatado la Asamblea ilegítima de 1873.

Contestacion oportunitaria de *El Globo*: «La que negó y quitó, porque pudo, fué la de 1869.

Aquella en que D. Alfonso de Borbon no vo más que dos votos, ninguno de los cuales tu- manó del Sr. Cánovas del Castillo.

Ni del Sr. Romero Robledo, ni del Sr. Silve- la, ni del señor Eduayen.»

Ni del Sr. Alvarez Bugallal, ni del Sr. Cal- deron Collantes, ni del Sr. Alarcon ni del señor Lasala....

Pues claro esta:

Como que estos y otros muchos alfon- sinos rabiosos empezaron á serlo al día si- guiente del golpe de Sagunto.

Son, como si dijéramos, saguntinos de puertas afuera.

No estuvieron dentro durante la lucha, pero en cuanto vieron brecha abierta pene- traron en la ciudad en busca del botín.

Y ahora se pavonean como conquistado- res.

Bien por los valientes.

Un telegrama del *Gaulois*:

«No es un secreto para nadie que existe per- fecto acuerdo entre Francia y Alemania acerca de las relaciones comerciales y de las colonias de ambos países.

«Es probable que el imperio de Marruecos sir- va de compensacion á Francia.»

Me parece bien, muy rebebien, y me pa- recería todavía mejor si á Marruecos se aña- den nuestras posesiones de Africa.

Las plazas de Ceuta y Melilla vendrian muy bien á Francia y á nosotros nos estor- ban.

Ya que Bismarck es buen amigo nuestro debe disponer de ellas.

¡Pues claro!

¿Somos ó no somos amigos?

¿Lo somos? Pues al amigo se le dá todo, hasta la camisa.

No faltará quien diga que Bismarck nada nos dá en cambio.

A lo que contesto. A nosotros no nos ha- cen falta regalos del canciller.

Somos ricos, sobradamente ricos; porque la riqueza no estriba tanto en poseer bienes como en no tener necesidad de ellos.

Y los españoles nos vamos ya acostum- brando á vivir sin comer.

Excepcion hecha de los políticos liberales que cada dia son más voraces.

Quedamos, pues, en que Bismarck puede, usando de la amistad que nos profesa, rega- lar á Francia Ceuta, Melilla y todo cuanto se le antoje.

Hasta Cánovas y Romero Robledo, y Pi- dal.

¡Esta si que seria una verdadera prueba de amistad por parte del gran canciller.

el recuerdo de la casa y de los niños que dejaba en ella turbaban el gusto que encontraba en estar con mis amigas; pero un dia el canto de Ana, el arpa de Lucía me cautivaron por completo. Fanny y su doncella me acompañaron hasta la puerta y enseguida me anunció una desgracia el semblante de Verónica. No entendí entre sus palabras incoherentes y cortadas más que el nombre de Edmundo, y corrí á su cuarto. Allí estaba mi padre de rodillas al lado de la cama en la que estaba echado el niño con aire doliente y abatido—¿Qué tienes? exclamé.—Sufré, dijo mi padre con no acostumbrada sequedad, pues su tristeza está siempre llena de dulzura.—¡No es la culpa de Donal dijo el niño vacilando; no es su culpa, no hay que reñirla... dame un beso, hermana, mi querida hermanita.

Obtuve una explicacion; el niño, encontrán- dose solo, mientras su muchacha, desobedecien- do á mis terminantes órdenes, le había abandonado y salido fuera, se fastidió y quiso jugar, y como nadie le vigilaba, se escapó al patio, cubierto de una ligera capa de nieve, por lo que estabé

muy resbaladizo. Allí comenzó á enredar á su anchas con Doña, compañera inseparable de sus juegos, y se cayó, como tenia que suceder; y como tambien Verónica estaba fuera, el niño estuvo mucho tiempo sobre el suelo húmedo gritando y llorando sin que nadie viniera á socorrerle, hasta que volvió mi padre de sus visitas y oyó la voz del pobre Edmundo; le levantó y llevó sobre su cama; el niño continuaba quejándose: se le había dislocado una rodilla.

¡Oh! ¡Qué culpable me encontré al oír uno á uno estos detalles! Me había dejado llevar del fastidio y del desaliento, y cobardemente había desertado mi puesto; había soltado las riendas y renunciado al deber de vigilancia materna que me estaba confiado. Aquel pobre niño era la víctima de mi descuido y me sonreía y me llamaba su buena hermana, y no sabía que tuviera nada que perdonarme. Mi padre estaba más triste y taciturno que de costumbre: me atreví á cogerle la mano, y dije en voz baja:—¡Perdóneme usted!

—Nada tengo que perdonarte, hija mia, dijo,

á mi lado, y cuéstemé fastidios, disgustos y sin- sabores, al ménos hasta cierta edad, yo me en- cargo de educarles é instruirles.

He examinado con minuciosa escrupulosidad los libros de cuentas de Verónica, las notas de nuestros proveedores, y me apercibo que nuestro presupuesto dista mucho de estar en equilibrio. Aunque sea triste, es preciso confesar que mi po- bre padre, debilitado por los años y consumido por las penas, vé disminuir cada dia su clientela, ántes numerosa: luego no tendrá más enfermos que aquellos de quienes decía, como Boerhave: «Mis pobres son mis mejores enfermos, pues Dios me paga por ellos.» Esta recompensa del médico caritativo, simpático á todos los dolores, la tendrá en el cielo, pero aquí abajo parece des- tinado á la desgracia, que muchas veces abruma á los mejores. Mi deber consiste en dulcificarle sus sinsabores.

Sabré disminuir los gastos sin impones priva- ciones á mi padre; esta es mi segunda resolucion. Primero despediré á la muchacha de Edmundo, y haré sus veces; despues suprimiré el colegio de

Noticias

Don Tomás de la Sierra y don Ignacio Ruiz y Ruiz, solicitan de este gobierno de provincia, se les autorice el establecimiento de dos hornos de cal en término del ayuntamiento de Hazas de Cesto, para con su producto atender á la mejora de sus tierras.

Subastas.

A don Manuel Fernandez Terán le han sido adjudicados 10 robles y 10 hayas del monte *Santamarina*, pertenecientes al ayuntamiento de Enmedio, en 130 y 120 pesetas respectivamente.

A don Félix Portilla, 100 robles del monte *Rodil* del ayuntamiento de Arenas, en 1780 pesetas.

Y á don Juan de Lamadrid, 1500 carros de leña de haya del monte *Majada*, del ayuntamiento de *Castro-Cillorigo*, en 2000 pesetas.

Aún no se ha presentado en este gobierno de provincia ninguna solicitud pidiendo exámen para las plazas vacantes de capataces de cultivo.

Debemos advertir nuevamente, que el día 30 del actual mes, cumple el plazo para la presentación de las solicitudes.

Siguen las inundaciones haciendo estragos en la costa de Levante. En Albaida han sido destruidos 181 edificios.

La situación de España no puede ser más lamentable: Cánovas del Castillo en el poder, las inundaciones asolando provincias enteras, la desvergüenza triunfante y la honradez perseguida, la industria agonizando y el comercio en estado de prostración; desdichas que se aumentan al contemplarnos amenazados del cólera, que está á las puertas de España.

Ayer por la mañana se hallaban detenidos en la prevención municipal, por escándalos, quince personas.

Dice un periódico, que se anuncia para el día de Navidad la inauguración de la venida de aguas.

De modo que se inaugurará el día que menos uso se hace del agua.

Ayer se celebró en el inmediato pueblo de Renedo una solemnidad religiosa, que dejará recuerdos indelebles en el corazón de aquellos piadosos habitantes.

Por la mañana á las siete, hubo comunión general á la que asistieron gran número de fieles; á las diez, el pueblo entero invadió el templo del Señor á oír con devoción y recogimiento la misa solemne, y por la tarde el presbítero señor don Adolfo Bárcena, dirigió desde la cátedra del Espíritu Santo la palabra, y fué tal el efecto que produjo en el alma cristiana de sus oyentes, que todos, entre sollozos mal contenidos en el pecho, pedían á Dios perdón y consuelos.

También podemos decir que la congregación del Alumbrado y Vela, que fué la que preparó esta festividad religiosa, aumentó en crecido número de personas.

En el mercado celebrado en Medina dei Campo el 9 del corriente, han rejido los siguientes precios al detall:

Trigo, entrada 4000 fanegas, vendiéndose de 36 1/4 á 36 1/2 las 94 libras.

Centeno 500, de 23 á 23 1/4 las 92 libras.

Cebada 400, de 19 1/2 á 20 la fanega.

Algarrobas 300, de 22 á 22 1/2 la fanega.

Hay ofertas de trigo á 37 1/2 reales las 94 libras sobre wagon.

Últimas ventas hechas á 37 id. id.

Compras animadas, tiempo lluvias, aspecto de los campos bueno.

Diputación provincial.

Sesion de ayer.

Se aprobó el acta de la sesion anterior. De la comision de Fomento, se presentó un informe, proponiendo la aprobacion del proyecto para hacer las reparaciones que necesita el puente de Renedo.

El Sr. Alonso, dice que esas obras deben ejecutarse por subasta ó por contrata, pues por administración siempre cuestan más y se hacen peor.

El Sr. Trevilla, individuo de la comision informante, manifiesta que no hay inconveniente en admitir lo que el Sr. Alonso ha espuesto.

El Sr. Herran, cree que en vez de efectuar reparaciones en el puente de Renedo, convendría más construirle de nuevo, puesto que costando la reparacion 25.000 pesetas, que á los pocos años habria necesidad de invertir otras tantas, y 80.000 el levantarle nuevamente, es preferible esto último y hacerle con las condiciones de solidez y larga duracion.

Contesta el Sr. Trevilla, que no 80.000 sino 125.000 pesetas son necesarias para realizar lo que pretende el Sr. Herran, y esa cantidad no está incluida en el actual presupuesto.

El Sr. Diaz Pedraja está conforme con el señor Trevilla, y agrega, además, que las obras exigen pronta realizacion, tanto por el estado del puente cuanto que si se demora no podrán utilizarse los materiales que hoy pueden servir.

El Sr. Herran afirma que de más necesidad que esas obras es la construccion de la carretera de Argoños al Puntal.

Por fin, el informe de la Comision se aprueba con el aditamento de que las obras se han de llevar á cabo por subasta ó por contrata.

La corporacion manifiesta su conformidad con el dictámen aprobando las obras ejecutables en la carretera de Corban á Pronillo y se devolverá al contratista la fianza que presentó.

Se contesta al ayuntamiento de Reocin que la subvencion que pide para verificar las obras de encabecamiento del río Saja, no podrá ascender del 25 por 100 del importe total de dichas obras. Este informe está en tramitacion y en su día será discutido por la corporacion.

Se informa favorablemente la peticion dirigida al gobierno por el Ayuntamiento de Cabezon de la Sal, que trata de construir una escuela pública.

Al ayuntamiento de Alföz de Lloredo se le piden datos para poder resolver su solicitud.

La Comision de Gobernacion propone contestar á la Junta de Sanidad que no se puede acceder á lo que pretende sobre impresion de cartillas higiénicas.

El Sr. Herran usa de la palabra para manifestar que al gobierno. nó á la Diputacion, corresponde la impresion de esas cartillas.

Se accede á lo solicitado por el ayuntamiento de Bareyo.

Se aprueba lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios para llevar á efecto las obras necesarias en dicha Escuela.

Se informa favorablemente la pretension del Ayuntamiento de Vega de Pas, referente á que se modifique el cupo con que ha de contribuir en el año económico actual.

Se accede á lo solicitado por D. Indalecio Ruiz y D. José Sierra.

Se acordó devolver la fianza á los contratistas D. Juan Velarde y D. Francisco Echevarría.

Se desestima lo pretendido por el contratista de Soba, D. Antonio Bonaga.

Firmada por el Sr. Herran, se presenta una proposicion pidiendo que no se concedan auxilios para socorrer más desgracias que las que se conceptúen como calamidades públicas. Pasa á la comision correspondiente.

Quedan sobre la mesa algunos informes para ser discutidos en la sesion inmediata.

Sociedad anónima para el abastecimiento de aguas de Santander.

Direccion gerencia.

Deseando la Gerencia fijar idea exacta del beneficio que con la anhelada traída de aguas va á obtener de un momento á otro el vecindario de Santander, no ya solo bajo el punto de vista de salubridad, ornato y aseo, sino también bajo el concepto de la economia doméstica, considera oportuno y conveniente á este propósito dar la presente nota explicativa que detalle los precios de suscripcion al suministro de las aguas, de modo que permita al público en general analizarlos de una sola ojeada, con criterio recto y conocimiento exacto del asunto en todos sus aspectos.

La tarifa establecida por el Consejo de administración para el servicio de habitaciones en grifos de cocina es la siguiente:

Mas de	ALQUILER DIARIO.		Mas de	ALQUILER ANUAL.	
	1 real ó sea	de peseta.		1 real ó sea	de peseta.
Hasta 1	0,25	36 rs.	22	120,00	
Demás de 1 á 2	0,50	73,40	23	140,00	
2 á 3	0,75	109,40	24	160,00	
3 á 4	1,00	145,40	25	180,00	
4 á 5	1,25	181,40	26	200,00	
5 á 6	1,50	217,40	27	220,00	
6 á 7	1,75	253,40	28	240,00	
7 á 8	2,00	289,40	29	260,00	
8 á 9	2,25	325,40	30	280,00	
9 á 10	2,50	361,40	31	300,00	
10 á 11	2,75	397,40	32	320,00	
11 á 12	3,00	433,40	33	340,00	
12 á 13	3,25	469,40	34	360,00	
13 á 14	3,50	505,40	35	380,00	
14 á 15	3,75	541,40	36	400,00	
15 á 16	4,00	577,40	37	420,00	
16 á 17	4,25	613,40	38	440,00	
17 á 18	4,50	649,40	39	460,00	
18 á 19	4,75	685,40	40	480,00	
19 á 20	5,00	721,40	41	500,00	
20 á 21	5,25	757,40	42	520,00	
21 á 22	5,50	793,40	43	540,00	
22 á 23	5,75	829,40	44	560,00	
23 á 24	6,00	865,40	45	580,00	
24 á 25	6,25	901,40	46	600,00	
25 á 26	6,50	937,40	47	620,00	
26 á 27	6,75	973,40	48	640,00	
27 á 28	7,00	1009,40	49	660,00	
28 á 29	7,25	1045,40	50	680,00	
29 á 30	7,50	1081,40	51	700,00	
30 á 31	7,75	1117,40	52	720,00	
31 á 32	8,00	1153,40	53	740,00	
32 á 33	8,25	1189,40	54	760,00	
33 á 34	8,50	1225,40	55	780,00	
34 á 35	8,75	1261,40	56	800,00	
35 á 36	9,00	1297,40	57	820,00	
36 á 37	9,25	1333,40	58	840,00	
37 á 38	9,50	1369,40	59	860,00	
38 á 39	9,75	1405,40	60	880,00	
39 á 40	10,00	1441,40	61	900,00	
40 á 41	10,25	1477,40	62	920,00	
41 á 42	10,50	1513,40	63	940,00	
42 á 43	10,75	1549,40	64	960,00	
43 á 44	11,00	1585,40	65	980,00	
44 á 45	11,25	1621,40	66	1000,00	
45 á 46	11,50	1657,40	67	1020,00	
46 á 47	11,75	1693,40	68	1040,00	
47 á 48	12,00	1729,40	69	1060,00	
48 á 49	12,25	1765,40	70	1080,00	
49 á 50	12,50	1801,40	71	1100,00	
50 á 51	12,75	1837,40	72	1120,00	
51 á 52	13,00	1873,40	73	1140,00	
52 á 53	13,25	1909,40	74	1160,00	
53 á 54	13,50	1945,40	75	1180,00	
54 á 55	13,75	1981,40	76	1200,00	
55 á 56	14,00	2017,40	77	1220,00	
56 á 57	14,25	2053,40	78	1240,00	
57 á 58	14,50	2089,40	79	1260,00	
58 á 59	14,75	2125,40	80	1280,00	
59 á 60	15,00	2161,40	81	1300,00	
60 á 61	15,25	2197,40	82	1320,00	
61 á 62	15,50	2233,40	83	1340,00	
62 á 63	15,75	2269,40	84	1360,00	
63 á 64	16,00	2305,40	85	1380,00	
64 á 65	16,25	2341,40	86	1400,00	
65 á 66	16,50	2377,40	87	1420,00	
66 á 67	16,75	2413,40	88	1440,00	
67 á 68	17,00	2449,40	89	1460,00	
68 á 69	17,25	2485,40	90	1480,00	
69 á 70	17,50	2521,40	91	1500,00	
70 á 71	17,75	2557,40	92	1520,00	
71 á 72	18,00	2593,40	93	1540,00	
72 á 73	18,25	2629,40	94	1560,00	
73 á 74	18,50	2665,40	95	1580,00	
74 á 75	18,75	2701,40	96	1600,00	
75 á 76	19,00	2737,40	97	1620,00	
76 á 77	19,25	2773,40	98	1640,00	
77 á 78	19,50	2809,40	99	1660,00	
78 á 79	19,75	2845,40	100	1680,00	
79 á 80	20,00	2881,40			

Para los cinco primeros tipos, ó sea para las habitaciones que rentan de uno á cinco reales no cabe mayor reduccion que la estipulada en la

tarifa del Excmo. Ayuntamiento con laudable celo y solicitud en pró de las clases modestas, hasta el punto de que viene á salir la suscripcion del agua á menos de *dos céntimos y medio* (poco más de un *ochavo*) por día, ó sean *tres reales* al mes para las habitaciones que rentan *un real* diario.

Cinco cénts. para las que rentan *dos rs. diarios*.
Siete y medio *tres id.*
Diez *cuatro id.*
Doce y medio *cinco id.*

A estos ínfimos precios los inquilinos de tales habitaciones tienen á su disposición y constantemente toda el agua que quieran gastar para el consumo, aseo, limpieza y demás usos domésticos, sin más trabajo, sin más espera ni afán que la fácil presión del grifo que se instale segun su mayor comodidad lo indique, evitándose las molestias actuales.

Ínfimos son también los precios de los servicios adicionales domésticos, como por ejemplo, el de *diez pesetas* al año por cada grifo de más en cualquiera habitación, *doce* por un inodoro y *veinte* por el establecimiento particular de una boca de incendio, que en casos tales es la mejor garantía para vidas y haciendas en esta ciudad donde tantos estragos se han deplorado por falta de agua.

Pasando á los precios establecidos para usos industriales, solo diremos que la reduccion se ha escalonado, segun la importancia del consumo, desde 38 céntimos de peseta por metro cúbico hasta veinte céntimos de peseta cuando dicho consumo llega á quince metros cúbicos. Las pequeñas industrias, en el caso de que no consuman mas que un metro cúbico diario, dispondrán, por poco más de *real y medio*, de una cantidad de agua equivalente á sesenta y dos *herradas*.

Para las grandes industrias, la tarifa fijada por el Excmo. Ayuntamiento, que era de *cuarenta céntimos* de peseta, llega á reducirse hasta el ínfimo precio de *veinte céntimos*, ó sea un 50 por 100 menos.

Para no descender á más pormenores, la gerencia recuerda sus anteriores manifestaciones de hallarse dispuesta á dar en particular cuantos datos se le pidan, así como á entregar á quien lo solicite un ejemplar de las Tarifas y Reglamento, reiterando que sus condiciones son las más generalmente establecidas para este servicio en las capitales en que se halla instalado, y que ni en ellas ni en los precios puede hacerse excepcion alguna.

Santander 21 de Octubre de 1884.—El director gerente, *Antonio de la Dehesa*.

Todas las noches unos chicuelos andan vendiendo por las calles de esta ciudad novelas altamente inmorales, capaces de sonrojar á un *cabo de granaderos* que las lea.

Esas noveluchas se espended á 15 céntimos cada una, y son de las mismas que el gobernador de Madrid ha prohibido que se vendan en la corte. Y puesto que aquí no hay, por lo visto, ninguna autoridad que las prohíba circular, llamamos la atencion de las personas decentes para que no compren como buena una cosa asquerosa é inmunda.

Anteanoche fué curado en la botica de socorro del Sr. Vega un jóven que en la calle de Atarazanas fué herido por otro con una botella. El lesionado no presenta gravedad.

Teatro.

En la noche del sábado se presentó ante el público santanderino, la compañía de zarzuela que dirige el popular barítono D. Maximino Fernandez.

La obra elegida para su extremo fué *El reloj de Lucerna*, original de los señores Zapata y Marqués.

De ella diremos que tiene vigorosos versos con ribetes, en ocasiones, de populacheria, y bonita música con reminiscencias de todas las obras del autor.

En la ejecucion hubo aplausos para las señoras Aponte y Carmona y muy particularmente para el Sr. Fernandez, que interpretó á conciencia su difícil papel de Reding. Bien el Sr. Senis; y en cuanto al Sr. Dalmáu aguardamos á oírle en otro papel que se adapte más á sus facultades, pero debemos manifestar que caracterizó y declamó el papel de Gualterio con acierto é intencion.

Los coros regulares, sobresaliendo el de pajes en el acto segundo que fué repetido: la orquesta mucho mejor que de ordinario.

En suma: *El Reloj de Lucerna*, que suponemos ha dé dar horas de *provecho* para la empresa, puede oírse con agrado porque su campana no *desentona*.

Si fuesen como *El Reloj de Lucerna* todas las obras escénicas, el teatro sería lo que debe ser; un espectáculo agradable y decente; porque descartando, como hemos indicado antes, algunos recursos patriotericos, á lo que es muy dado el Sr. Zapata, autor del libro; la obra poco ó nada tiene de censurable bajo el punto de vista de la moral y de la poética.

El domingo volvióse á representar ante numerosísima concurrencia. Esta noche se pondrá en escena la zarzuela en tres actos titulada: *Las dos Princesas*.

La velada cómico-lírico celebrada anteanoche

en el salon de San Luis estuvo, como de costumbre, brillante y animada. Los sócios salieron extraordinariamente complacidos de la acertada ejecucion de las obras representadas.

Movimiento de buques

ENTRADOS.

Patache S. Pedro, de 40 ts., c. Estrada, de Villaviciosa con carga general.

Vapor Ugarte núm. 2, de 44 ts., c. Llamasa, de Castro, con 475 bultos conservas y otros efectos á la órden.

Vapor Vizcaino Montañés, de 184 ts., capitán Zárraga, de Bilbao con carga general.

Vapor Yurre, de 227 ts., c. Landin, de Christiansund con bacalao.

Vapor alemán Sayn, de 918 ts., c. Nuchen, de Rottendam con carga general.

Vapor Carranza de 1003 ts., c. S. José, de Newcastle con carga general.

Vapor Norte, de 142 ts., c. Berasa, de Bayona con carga general.

Vapor M. Perez c. Reboredo, de Tarragona con carga general.

En la libreria católica, calle del Puente, 16, acaba de recibirse un completo surtido de Calendarios americanos para el próximo año.

OBRAS NUEVAS

que se hallan de venta en la Imprenta y Librería Católica del Puente, 16.

Vida de Santa Teresa de Jesús, por el P. Fr. Bonifacio Moral, del colegio de Agustinos Filipinos de Valladolid. Obra laureada con el primer premio en el certámen celebrado en Salamanca con motivo del tercer centenario de la Mística Doctora: edicion de gran lujo con buena impresion en papel satinado y encuadernada en tela con planchas doradas. Su precio 20 reales.

Arte de escribir, por el P. M. Fr. José de Jesus Muñoz Capilla, agustiniano, con notas del P. Conrado Muñoz Saenz, de la misma órden.—10 reales.

VAPORES-CORREOS

DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA

ANTES A. LOPEZ Y COMPANIA.

SERVICIO

PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA VENEZUELA, COLOMBIA Y PACIFICO

SALIDAS DE	Barcelona los dias 5 y 25	DE CADA MES
	Málaga " 7 y 27	
	Cádiz " 10 y 30	
	Santander " 20	
	Coruña " 21	

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para LAS PALMAS (Gran Canaria), PROGRESO y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto-Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico y Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, á pesos 70 para Puerto-Rico y 80 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrea en el punto de destino.

El vapor-correo

CATALUÑA.

es el destinado á salir de este puerto el dia 20 de Noviembre.

Más informes en Santander sus consignatarios los señores Angel B. Perez y Compañía

IMPORTANTE.

En la librería Católica, Puente, 16, se halla de venta el importante libro titulado CASUS CONSCIENTIÆ al precio de 20 reales en rústica y 26 en pasta.

Este libro es de grandísima utilidad para los señores sacerdotes, pues en él hallarán resolución á las dudas que tuvieren acerca del liberalismo en todas sus manifestaciones.

Tambien se vende en el mismo establecimiento los Ejercicios espirituales de San Ignacio iguales á los que usan los Padres de la Compañía de Jesus.

Esta obra se vende á seis reales en rústica.

VAPORES-CORREOS

DE LA

COMPANIA MEXICANA

TRASATLANTICA

El nuevo vapor-correo

OAXACA

de 4.050 toneladas y 5.000 caballos de fuerza, clase 100 A. 1. en el Lloyds

CAPITAN LARRAÑAGA,

saldrá de Santander con escala en la Coruña, para

HABANA, PROGRESO Y VERACRUZ

el dia 24 de Noviembre.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS

Este magnífico vapor de acero, construido bajo especial inspeccion, con todos los adelantos modernos, además de su extraordinaria velocidad, reúne todas las condiciones para el tráfico á que se le destina. Sus salones, y camarotes, suntuosamente decorados y bien ventilados, proporcionan sin igual comodidad á los señores pasajeros. Alumbrado por luz eléctrica. Baños y caloríferos.

Rebaja á los pasajes de familia y billetes de ida y vuelta.

Pasaje de entrepuente para la HABANA..... 125 pesetas.

VERACRUZ..... 150 id.

A los señores pasajeros de entrepuente se les da pan fresco y vino diariamente. Los señores pasajeros para Veracruz deberán proveerse de un pasaporte, refrendado por el señor Gobernador civil de la provincia. Y para la Habana los comprendidos entre 14 y 35 años inclusivos.

El registro para la carga se cerrará la víspera de la entrada del vapor, y solamente se expedirán billetes de pasaje hasta el dia antes de la salida.

Para más informes dirigirse al agente de la Compañía, D. ANGEL DEL VALLE, Muelle, núm. 27.

Nota importante.—Todas las mercancías conducidas por los vapores de esta Compañía, tienen el beneficio de 2 por 100 sobre los derechos de importacion en México.

Los señores pasajeros de ambas clases de entrepuente para Veracruz tienen derecho á recibir gratis de la Compañía en dicho puerto un billete de ferrocarril de tercera clase, para el punto de la República Mejicana que deseen dirigirse siempre que tenga vía férrea, ó hasta el más cercano á ella.

INDICADOR DE SANTANDER.

FERRO-CARRILES DEL NORTE

SALIDAS DE SANTANDER.

Tren-correo á las 9:55 mañana.
Tren mixto, á las 3:35 tarde.

LLEGADAS A SANTANDER.

Tren-correo, á las 4:40 tarde.
Tren mixto, á las 9:50 mañana.

CORREOS.

Horas de entrada y salida de los mismos.

CORREOS TERRESTRES.	SALIDA DE LA		LLEGADA A LA	
	Administracion.	Estacion.	Estacion.	Administracion.
General.....	9:20 mañana.	9:55 mañana.	4:40 tarde.	5 tarde.
Torrelavega.....	3:05 tarde.	3:35 tarde.	9:50 mañana.	10,05 mañana.
Bilbao.....	1:45 tarde.	»	»	10 mañana.

CORREOS MARITIMOS.	DIAS EN QUE SALE DE SANTANDER LA CORRSPONDENCIA.
Para las Islas Baleares.....	Domingo, Mártes y Viernes.
» » Canarias.....	7, 14 y penúltimo de cada mes.
» » Cuba y Puerto-Rico.....	7, 20 y 27 id. id.
Islas Filipinas.	Vía de Barcelona
	Vía de Marsella.
Pqtes. franceses	El antepenúltimo dia id. id. 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Setiembre, 8 Octubre, 19 Noviembre y 17 Diciembre.
	Para Puerto-Rico
	Cuba y México.....
	Ptos. del Pacífico.....
	22 de cada mes. 26 id. id.

Servicio de reja.—De 8 á 12 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde.

Recogida de los buzones.—El de la administracion principal, á las 9 y 10 de la mañana para el correo general é interior: los de esta capital, á las 8 de idem, y el de la estacion del ferrocarril á las 9:45 de la mañana.

Para Bilbao y Torrelavega, á la 1:30 de la tarde.

Para el interior, á las 4 de la tarde.

Certificados.—El despacho de certificados estará abierto desde las 7:30 de la mañana hasta las 8, y desde las 9 á las 12 de la misma. Por la tarde desde las 3 á las 6.

Recepcion y entrega de papel del Estado y valores declarados, desde las 7 de la mañana á las 12 de la misma, y desde las 3 á las 6 de la tarde.

Las reclamaciones de certificados podrán hacerse de 10 á 12 de la mañana.

Para Bilbao se admiten certificados hasta la una de la tarde y para Torrelavega hasta las 3 y 30 de la misma.

A la llegada de los correos se suspenden las operaciones de esta y de certificados.

Tarifa para Ultramar.—Cuba y Puerto-Rico: cartas sencillas, franqueo obligatorio, 30 céntimos.

Filipinas y Fernando Póo: cartas sencillas, 50 céntimos; certificada, 75 céntimos.

Nota.—El franqueo de la correspondencia para Puerto-Rico y Habana por el paquete francés, es el de las tarifas para el extranjero, ó sea á razon de 40 céntimos de peseta por cada 15 gramos de peso en las cartas y de 10 céntimos de peseta por cada 50 gramos en los periódicos é impresos, siendo el derecho de certificado de 75 céntimos de peseta.

Telegrafos.—Este servicio es permanente en esta capital.

SERVICIO DE BAHÍA.—La Corconera

	MAÑANA.	TARDE
Santander al Astillero.....	8.45 y 12	2, 3.50 y 5 discrecional.
Astillero á Santander.....	8 y 10	1, 2.45 y 4.45
Santander al Cespedon.....	8.45	3.30
Cespedon á Santander.....	7.45	4.30
Santander á Pedreña y Puntal.....	7	2, y 3.30
Puntal y Pedreña á Santander.....	7.45, 9.15 y 12.15	2.45, 4.15

DILIGENCIAS DE LA PROVINCIA.

Para Asturias, sale todos los dias un coche á las 6 1/2 de la mañana de la administracion del Sr. Horga.

Para Laredo, Castro y Bilbao sale otro coche diario á las 6 de la mañana, alternando, en las

administraciones de los Sres. Catalan y Horga. Para Santoña coche diario á las 2 de la tarde alternando, en las administraciones de los señores Quintana y Catalan.

LA RELIGION.

ESTUDIOS FILOSÓFICO-TEOLÓGICOS

POR EL ILUSTRISIMO SEÑOR

D. VICENTE SANCHEZ DE CASTRO

OBISPO DE SANTANDER.

Esta obra abraza un plan completo de Religion, en el que su docto autor desenvuelve con orden y preciso encadenamiento, castizo lenguaje, claro y vigoroso raciocinio, las verdades del dogma y de la moral católica desde sus principios fundamentales, impugnando á la vez los errores y sistemas filosóficos opuestos á la doctrina revelada.

El censor de este libro, Sr. Canónigo y Rector del Seminario de Leon D. José Tomás de Mazarrosa, y el Excmo. Sr. Obispo de aquella diócesis, bajo cuya aprobacion se ha publicado, recomiendan eficazmente su lectura como medio de adquirir sólida y cumplida instrucción en materias religiosas.

Forma un tomo en 4.º de 827 páginas y se vende en esta Librería Católica, Puente, 16, al precio de 5 pesetas.

ESQUELAS DE DEFUNCION.

Las personas que favorezcan esta casa (Puente, 16), con sus encargos, además de la economía y prontitud en el servicio que nos caracteriza disfrutará la ventaja de que se inserte gratis en el periódico la esquela ó tarjeta. Igual ventaja tendrán los que encarguen esquelas ó tarjetas de boda, etcétera, etcétera, si les conviniere.